CONTRATO No.0901 DE 2024
CONSTANCIA DE ACTIVIDADES DEL 16 AL 29 DE FEBRERO DE 2024

En la fecha dejamos constancia que el contratista durante el periodo del 16 al 29 de FEBRERO de 2024, realizo las siguientes actividades:

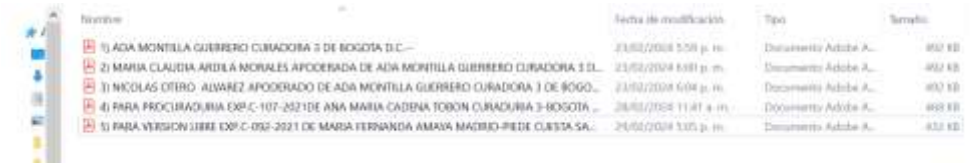
Obligaciones Específicas:

1.

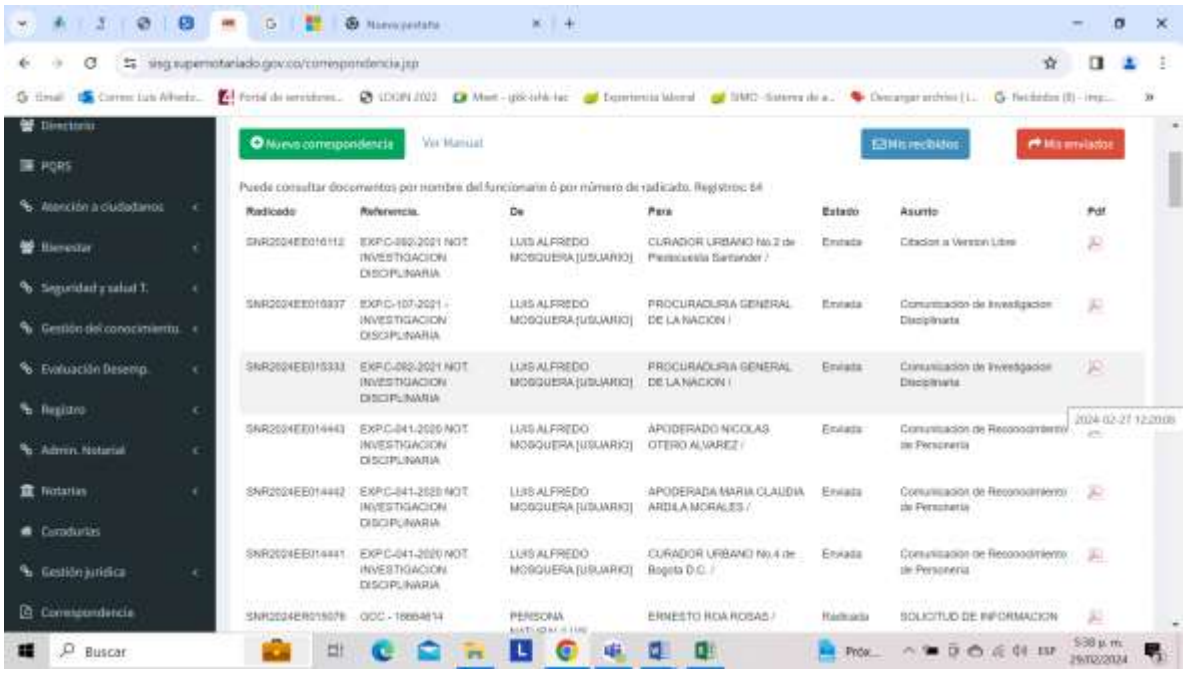
ACTIVIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
1)Proyecté Auto de Cierre y Alegatos Precalificatorios para el expediente.	C-041-2020.
2)Proyecté Auto de Cierre y Alegatos Precalificatorios para el expediente.	C-091-2021.
3) Proyecté Auto de Cierre y Alegatos Precalificatorios para el expediente.	C-107-2021.
4) Proyecté Auto de Refoliación para el expediente.	C-091-2021.
Proyecté oficio SNR2024EE014441 de fecha 23 de febrero 2024 para ADA MONTILLA GUERRERO, Ex curadora Urbana No.3 de Bogotá D.C., donde se informó del Auto de reconocimiento de Personería del auto No.062 del día 28 marzo de 2022, para el expediente.	C-041-2020.
Proyecté oficio SNR2024EE014442 de fecha 23 de febrero 2024 Apoderada MARIA CLAUDIA ARDILA MORALES de la Señora ADA MONTILLA GUERRERO, Ex curadora Urbana No.3 de Bogotá D.C., donde se informó del Auto de reconocimiento de Personería del auto No.062 del día 28 marzo de 2022, para el expediente.	C-041-2020.
Proyecté oficio SNR2024EE014443 de fecha 23 de febrero 2024 Apoderado NICOLAS OTERO ALVAREZ de la Señora ADA MONTILLA GUERRERO, Ex curadora Urbana No.3 de Bogotá D.C., donde se informó del Auto de reconocimiento de Personería del auto No.062 del día 28 marzo de 2022, para el expediente.	C-041-2020.
Proyecté oficio SNR2024EE015333 de fecha 27 de febrero 2024 Para la Procuraduría General de la Nación del proceso disciplinario de MARIA FERNANDA AMAYA MADRID, Ex curadora Urbana No.2 de Piedecuesta-Santander, donde se informó del Auto de Investigación Disciplinaria No. 004 de enero 13 de 2022, para el expediente.	C-091-2021.
Proyecté oficio SNR2024EE015937 de fecha 28 de febrero 2024 Para la Procuraduría General de la Nación del proceso disciplinario de ANA MARIA CADENA TOBON, Ex curadora	C-107-2021.

Urbana No.3 de Bogotá D.C., donde se informó del Auto de Investigación Disciplinaria No.022 de enero 28 de 2022, para el expediente.	
Por instrucciones de la Dra. Ruth Vargas líder del Grupo Disciplinario, atendí, revise, verifique cada uno de los 74 expedientes, también se evaluó jurídicamente y se determinó la fecha de la queja, fecha de ocurrencia de los hechos y su consecuente prescripción, siendo actualizada en las columnas que aparecen en color amarillo de la tabla que se anexo y fue remitida en este hilo del correo de manera diligente acorde a las instrucciones enviadas por parte de apoyo técnico de la SNR.	

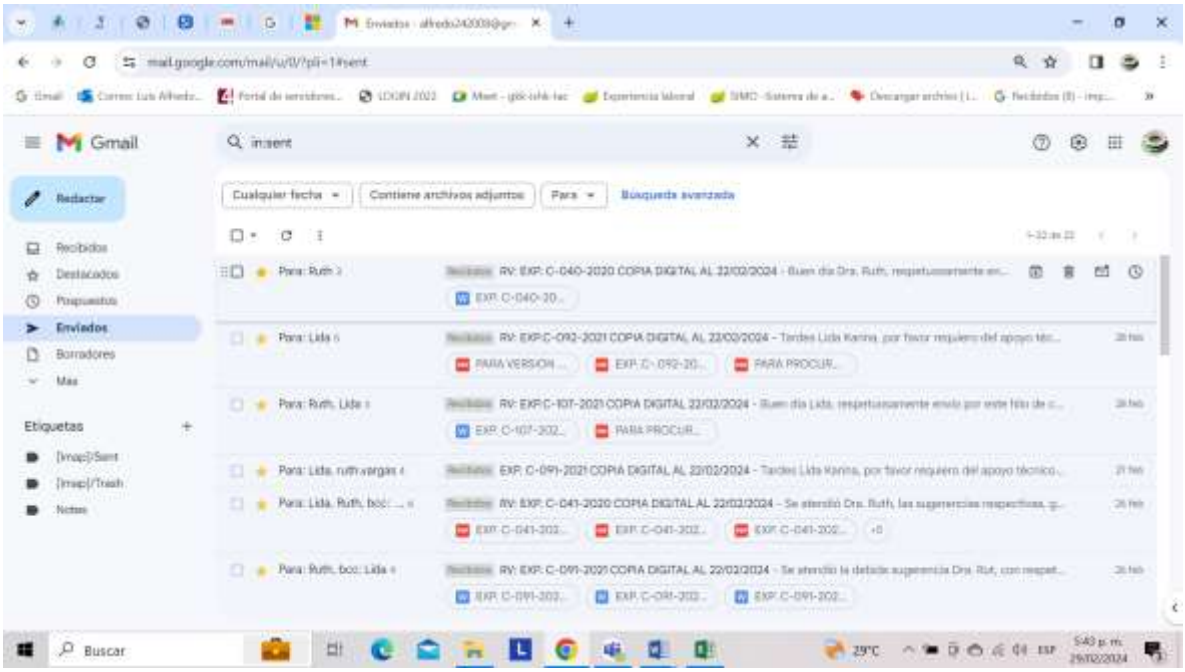
2. <u>Evidencias</u> oficios realizado a Disciplinados (Curadores) y Procuraduría General de la Nación.



pantallazos de oficios subidos a SISG



Correos electrónicos enviados de carpetas compartidas a Técnico Lida y Dra. Ruth Yamile Vargas Reyes



Lo anterior, en cumplimiento a la Circular expedida por la SNR y para que obre como evidencia en la plataforma SECOP II, y así salvaguardar la reserva de los procesos disciplinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código General Disciplinario.

Cordialmente,

Contratista

LUIS ALFREDO MOSQUERA

Supervisora

PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS

RUTH YAMILE VARGAS REYES

Coordinadora grupo Disciplinario